



Municipalidad de Mercedes
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Centenario
Reforma Universitaria
1918 - 2018

Mercedes (B), 27 de septiembre de 2018.

Al Señor

Intendente Municipal

Dr. Juan Ustarroz

S / D

Ref. a Exp. N°5005/17-DE;

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Ordinaria del día 27/09/18, por unanimidad sancionó la siguiente:

ORDENANZA N° 8083/2018

ARTÍCULO 1°.- Disponese un espacio físico para Reservado de Discapacidad frente al domicilio de la Señora Norma Edith Rudoni en calle 14 N° 729.-

ARTÍCULO 2°.- Disponese un espacio físico para Reservado de Discapacidad frente al domicilio de la Señora Cangelosi Elvira Gladys en calle 34 N° 563.-

ARTÍCULO 3°.- Disponese un espacio físico para Reservado de Discapacidad frente al domicilio de la Señor Jorge Osvaldo Pisoni en calle 37 N° 224.-

ARTÍCULO 4°.- Disponese un espacio físico para Reservado de Discapacidad frente al domicilio de la Señora Beatriz Altieri en calle 12 N° 521.-

ARTÍCULO 5°.- Disponese un espacio físico para Reservado de Discapacidad frente al domicilio de la Señora Amancay Herrera en calle 25 N° 767.-

ARTÍCULO 6°.- Disponese un espacio físico para Reservado de Discapacidad frente al domicilio de la Señor Jorge Raúl Rodríguez en calle 29 N° 1247.-

ARTÍCULO 7°.- Colóquese la señalización correspondiente en las zonas en cuestión.-

ARTICULO 8°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza se imputaran a la partida que el Departamento Ejecutivo estime corresponder.-

ARTICULO 9°.- Comuníquese. Regístrese. Dese al Digesto General, cumplido, archívese.-

Saludo al Señor Intendente

Municipal muy atentamente.-